



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007152-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a programas específicos de la garantía juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907152, formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “programas específicos de la garantía juvenil”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de



referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO III: Consejería de Educación

Valladolid, 15 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### **P.E./0907152**

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, la información de que dispone el Servicio Público de Empleo de Castilla y León sería la siguiente:

- 1.- El número de jóvenes inscritos en Garantía Juvenil a fecha 1/10/2017 es de 45.593.
- 2.- Los jóvenes inscritos en Garantía Juvenil que han recibido acciones por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León es de 7.542 jóvenes. (Datos desde diciembre de 2015, momento en el que se conoce la condición de beneficiario de Garantía Juvenil).
- 3.- El promedio de tiempo que un joven con residencia en Castilla y León es atendido por alguno de los agentes participantes en el Sistema nacional de Garantía juvenil, es de 4,84 meses. (a fecha 31 de diciembre de 2016).
- 4.- Los jóvenes que han participado en programas de formación contemplados en Garantía Juvenil, son 1.119 jóvenes beneficiarios. (Datos desde diciembre de 2015, momento en el que se conoce la condición de beneficiario de Garantía Juvenil).



## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./0907152**

La evolución del dato de jóvenes inscritos mensual puede consultarse en la página Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los jóvenes que han participado en los Programas específicos y de Formación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Garantía Juvenil son 2.553.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **P.E./0907152**

La Consejería de Educación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, ha publicado dos convocatorias de ayudas a destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León.

Dichas convocatorias contemplan la concesión de ayudas durante un periodo máximo de dos años para financiar los costes derivados de esas contrataciones, con un importe de 18.500 euros por contrato y año. En la convocatoria publicada en el año 2015 se ofertaron 34 ayudas y en la publicada en 2016 se ofertaron 110.

Por otro lado, estas ayudas a se refieren a ayudas a la contratación, y, por ello, no se incluye dentro de los programas de Formación, siendo en total, hasta la fecha, de 144 los jóvenes contratados a través de este Programa.

No obstante, en breve se publicará una nueva convocatoria, en la que se prevé que aumenten el número de nuevos contratos.

De igual manera, la Consejería de Educación ha gestionado el Programa Gradua2, desarrollado en 2015 y en 2016, incluido en Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con el requisito de que los destinatarios del mismo debían estar registrados en el Registro de Garantía Juvenil.

Este Programa, con el objetivo principal de que los participantes pudieran obtener el título de la ESO y con ello conseguir una mayor capacitación profesional, establecía para el alumnado participante unas clases de apoyo personalizadas y un servicio de orientación educativa, además de una convocatoria de ayudas de transporte, residencia



y manutención, junto con una ayuda al estudio si superaban la prueba de titulación en ESO y se matriculaban al curso siguiente para realizar un ciclo de grado medio de FP o bachillerato.

En este sentido, en total han participado 20 alumnos en 2015 y 12 alumnos en 2016, todos ellos han conseguido la titulación, graduándose en ESO.